

DECRETO N° 0095 / 20.-
NEUQUÉN, 20 ENE 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-012696/19 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **PATRICIA MARIA CARBEL**, Médica Tocoginecóloga del Hospital Plottier dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 68/19, como Jefa de Sector Tocoginecología;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, vigente a partir del 1° de Abril de 2018, reglamentada por Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente **CARBEL**, la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente a 32 % del básico PF5, dado que la misma ocupara una Jefatura de Sector en el Hospital Plottier que cuenta con Nivel de Complejidad VI;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 68/19 emitida por el Director del Hospital Plottier.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del 04 de Octubre de 2019 y hasta tanto se realice el concurso correspondiente, atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118, a la agente **PATRICIA MARIA CARBEL**, (Legajo N° 156839 – CUIL N° 27294491568 - Categoría PF1 - Planta Permanente), el Puesto " Jefe de Sector Hospital – Sector Tocoginecología (JHT), secuencia 0007" de la Planta Funcional del Hospital Plottier dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 32 % del Básico PF5), de la Ley 3118 quedando en Jefatura el Puesto "Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia 0007", en el citado Hospital, debiéndose imputar a a: JUR.10 - S.A.L.- URP.13 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalment
e por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar